

2017, "Año del Centenario de la Promulgación
de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos"

TOMO CL
Pachuca de Soto, Hidalgo
19 de Mayo de 2017
Bis
Núm. 20



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de
Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 6790

poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO**Contenido**

De conformidad con el artículo 47 tercer párrafo de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, el LICENCIADO ALEJANDRO MARTÍNEZ BLANQUEL, en su carácter de Notario Público Titular, ha revocado el nombramiento del Notario Público Adscrito mediante el correspondiente aviso que ha dado al Ejecutivo. 3

Publicación electrónica



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LICENCIADO OMAR FAYAD MENESES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y con fundamento en los artículos 1, 3, 4 primer párrafo, 5 fracción III, 13 primer párrafo, 25 fracción IV, 25 Bis, 37 segundo párrafo, 47 tercer y cuarto párrafo y 177 fracción VII, 189 fracción V y último párrafo de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. Visto el aviso de revocación presentado por el LICENCIADO ALEJANDRO MARTÍNEZ BLANQUEL, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 4 con ejercicio en el Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, procede la cancelación de la patente del LICENCIADO ALFONSO ROLDAN MELO como Notario Público Adscrito de la referida Notaría, en base a lo siguiente:

- I. De conformidad con el artículo 47 tercer párrafo de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, el LICENCIADO ALEJANDRO MARTÍNEZ BLANQUEL, en su carácter de Notario Público Titular, ha revocado el nombramiento del Notario Público Adscrito mediante el correspondiente aviso que ha dado al Ejecutivo.
- II. En razón de tener por recibido y tramitado el aviso de revocación correspondiente y en términos del artículo 47 párrafo tercero de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se cancela la patente del LICENCIADO ALFONSO ROLDAN MELO, como Notario Público Adscrito de la Notaría Pública número 4 con ejercicio en el Distrito Judicial de Apan, Hidalgo.
- III. Conforme al artículo 47 párrafo tercero de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se ordena la cancelación de los registros que obren en la Dirección del Archivo General de Notarías.
- IV. De acuerdo a lo establecido en el artículo 177 fracción VII de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, se ordena dar los avisos previstos en el artículo 25 fracción IV de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo.
- V. En virtud de lo anterior, dese cumplimiento a lo estipulado por el artículo 189 en su fracción V y último párrafo de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, publicándose la presente REVOCACIÓN por una vez en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de circulación en el Estado.

Dado en la Ciudad de Pachuca de Soto, residencia del Poder Ejecutivo y Capital del Estado Libre y Soberano de Hidalgo a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

**LIC. OMAR FAYAD MENESES
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO
RÚBRICA**

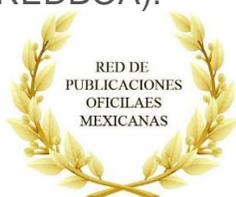
**LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
RÚBRICA**



Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> y sus derivaciones, o que provenga de este.

